

REGISTRADA BAJO EL N° 13387

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Declárase con carácter de Fiesta Provincial el “Encuentro Nacional de Murgas”, que se realiza anualmente, durante el mes de octubre, en la localidad de Suardi, departamento San Cristóbal, y que es organizado por la Murga Sincaretas de esa localidad y el Movimiento Nacional de Murgas.

ARTÍCULO 2.- Declárase a la localidad de Suardi, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, como sede permanente de la Fiesta Provincial “Encuentro Nacional de Murgas”.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.

Luis Daniel Rubeo

Presidente Cámara de Diputados

Jorge Raúl Hurani

Secretario Parlamentario Cámara de Diputados

Jorge Henn

Presidente Cámara de Senadores

Ricardo H. Paulichenco

Secretario Legislativo Cámara de Senadores

SANTA FE, “Cuna de la Constitución

Nacional”, -7 ENE 2014

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Rubén D. Galassi

Ministro de Gobierno y Reforma del Estado.